



|                 |
|-----------------|
| Núm. Expediente |
| 2021/0000604060 |

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.446.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, A LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12L, 42I Y 46A.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Junta de Andalucía

| <b>AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN</b>           |            |                |       |                  |               |
|--|------------|----------------|-------|------------------|---------------|
| Denominación de la Partida                             | C.gestor   | Posición       | Fondo | Proy. Inversión. | Importe(eur)  |
| <b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>   | 1251010000 | G/42I/48000/00 | 01    |                  | 5.446.000,00- |
| <b>Total gastos disminución</b>                        |            |                |       |                  | 5.446.000,00- |
| <b>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES</b> |            |                |       |                  |               |
| <b>Total ingresos disminución</b>                      | 1251010000 | I/45001/00     | 01    |                  | 5.446.000,00- |
| <b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE</b>               |            |                |       |                  |               |
| Denominación de la Partida                             | C.gestor   | Posición       | Fondo | Proy. Inversión. | Importe(eur)  |
| <b>EVENTOS DEPORTIVOS</b>                              | 1200010000 | G/46A/44700/00 | 01    |                  | 1.964.000,00  |
| <b>EVENTOS DEPORTIVOS</b>                              | 1200010000 | G/46A/74700/00 | 01    | 2021000935       | 3.482.000,00  |
| <b>Total gastos aumento</b>                            |            |                |       |                  | 5.446.000,00  |
| <b>A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN</b>      |            |                |       |                  |               |
| <b>Total gastos disminución</b>                        | 1200010000 | G/12L/41301/00 | 01    |                  | 5.446.000,00- |

## EXPOSICIÓN

La Consejería de Educación y Deporte propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 5.446.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Educación y Deporte y la Agencia Pública Andaluza de Educación, a los capítulos 4 y 7 del servicio Autofinanciada de los programas 12L, 42I y 46A.

Con fecha 29 de abril de 2021 ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte solicitud de subvención excepcional por razón de interés público y social, para participar en la financiación de las actuaciones de adaptación y adecuación del Estadio de La Cartuja, conforme a los requisitos exigidos por la UEFA para poder ser sede española para la próxima UEFA EURO 2020. Con fecha 3 de mayo se ha presentado modificación de la solicitud original consecuencia de una revisión y ajuste en la solicitud de subvención.

Las actuaciones de adecuación y adaptación a realizar en el Estadio de La Cartuja se cuantifican en 6.459.530,00 euros.

La Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos considera que el instrumento más apropiado para dar cobertura a la solicitud presentada por el Estadio de La Cartuja, SA es mediante la concesión de una subvención excepcional por importe de 5.446.000,00 euros.



|                 |
|-----------------|
| Núm. Expediente |
| 2021/0000604060 |

Para ello es necesario dotar la clasificación económica 747.00, autofinanciada, código 01, del programa presupuestario 46A, proyecto de financiación 2021000935, con un importe de 3.482.000€ y la clasificación económica 447.00, autofinanciada, mismo código y programa presupuestario, con un importe de 1.964.000 €

Para su financiación se propone utilizar parte del crédito existente en la Agencia Pública Andaluza de Educación en la partida presupuestaria 1251010000 G/42I/48000/00.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

#### **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica firmado digitalmente el 03 de Mayo de 2021 con código NJyGw3rn2fjyCESEp01zFZgi2h1A97

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 03 de Mayo de 2021 con código NJyGwb8761T40ebjhZM9Za3oCOqp03

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 03 DE MAYO DE 2021**  
**CÓDIGO: NJyGw0a27nvav92a4rEdWPY5VngW6A**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**JUAN BRAVO BAENA**  
**CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA**